



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 16 de Octubre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°3115/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Acuerdo N°387 tomado en sesión ordinaria N°065 del día 04 de Octubre de 2018, por el honorable Concejo Municipal, según Memo N°719 de fecha 04 de Octubre de 2018, efectuada por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
	Organizaciones Comunitarias	4	4.400.000
		TOTAL	4.400.000

DIMINUCION DE GASTOS

cuenta	Denominación	gestión	monto
	Para personas	4	1.573.126
	Pasajes, Fletes y Bodegajes	4	2.826.874
		TOTAL	4.400.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE